



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000046-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4283630 - 46]

Visto, el Expediente N° 4283630-45-2023 y el Informe Técnico N° 00027-2023-GR.LAMB/GERESA.OFPE-MMDR. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00045-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se emita el presente acto administrativo **APROBANDO el TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO;**

Que, en el marco del cumplimiento de la R.M. N°951-2019/MINSA –Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN, metodología para la estimación de tarifas de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, del 05 de noviembre del 2019, que aprueba “Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”;

Que, anteriormente este tarifario se elaborado teniendo en cuenta la Resolución Ejecutiva Regional 394-2016.GR.LAMB/PR, del 21 de noviembre 2016- Aprobó la Guía Básica para la elaboración, aprobación, y difusión del Texto Único de Servicios no Exclusivos- TUSNE, sin embargo con la normativa actual esta no se está utilizando;

Que, el Gobierno Regional Lambayeque el 08 de enero del año 2020 nos remite el documento OFICIO N° 001894-2020-GR.LAMB/ORPP [3268003 - 10], donde nos devuelve el Texto Único de Servicios No Exclusivos de los Centros de Salud Mental a pesar de que GERESA presentó esta propuesta con 28 Servicios no Exclusivos. Además en dicho documento hacen de conocimiento que, con la emisión de las Resoluciones Ministeriales N° 899, 951 y 1032-2019/MINSA del 2019 y sus respectivos documentos técnicos, establece que es de obligatorio cumplimiento "de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales o las que hagan sus veces", aplicar esta nueva normativa, siendo la competente para evaluar la viabilidad de los procedimientos médicos en la actualidad, por lo que corresponde a la Gerencia Regional de Salud de la Región Lambayeque ejecutar en la actualidad dichas acciones, ante ello se solicito al Gobierno Regional que delegue esta competencia a GERESA-L;

Que, el OFICIO N° 000170-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3753973 - 1], del 20 de enero 2021, se solicita se formalice esta delegación de funciones que permita la Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios, con acto resolutivo a fin de cumplir con lo establecido en la Ley N° 27657 "Ley Orgánica de los gobiernos Regionales" en su Artículo 09° Competencias Institucionales. Así mismo se debe tener en cuenta que actualmente aun se encuentra vigente la R.E.R N°394-2016.LAMB/PR que aprueba la Guía básica para la elaboración del TUSNE. Se ha coordinado al respecto sin embargo aun no responde la OFOTI del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, ante esta necesidad de contar con un Tarifario actualizado y de acuerdo a las R.M. N°951-2019/MINSA – Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN, metodología para la estimación de tarifas de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, del 05 de noviembre del 2019, que aprueba “Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, el Equipo de Racionalización ha elaborado una propuesta de Directiva Administrativa para la Elaboración y Aprobación del Tarifario de Procedimientos médicos y sanitarios, tal como se denomina en la nueva normativa vigente a los Servicios de Salud No exclusivos que brinda una IPRESS, esta propuesta se remite con el INFORME TECNICO 000005-2021-GR.LAMB/GERESA-OFPE-MMDR [3724844 - 3];



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000046-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4283630 - 46]

Que, dicha Directiva Administrativa para la Elaboración y Aprobación del Tarifario de Procedimientos médicos y sanitarios de la GERESA-L fue aprobada con la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000060-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3724844 - 5] y RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000127-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3724844 - 10];

Que, con INFORME LEGAL N° 000306-2021-GR.LAMB/ORAJ [3753973 - 6] del 7 de mayo 2121, cuyo asunto es Opinión Legal sobre delegación de facultades a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, cuya opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, resulta jurídicamente procedente DELEGAR la facultad a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, que permita la Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios;

Que, con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000338-2021-GR.LAMB/GR [3753973 - 7], del 10 de junio 2021, DELEGA a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque la facultad Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios, conforme a las razones esbozadas en los considerandos de la presente resolución;

Que, mediante OFICIO N° 003287-2022-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [4283630 - 29], del 11 de noviembre 2022, el Director del Hospital Las Mercedes Chiclayo remitió el expediente del TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO para su APROBACION, el cual contiene:

- Informe técnico por parte del área usuaria.
- Informe técnico - Especialistas de costos.
- Listado y tarifas propuestas de procedimientos médicos y procedimientos sanitarios, codificados con la denominación acorde al catálogo de procedimientos médicos y sanitarios vigente.
- Estructura de costos de 22 procedimientos.

Que, ante ello se revisa el expediente remito por el mencionado hospital para continuar con el tramite de acuerdo a la normativa del MINSa y RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000060-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3724844 - 5] y RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000127-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3724844 - 10] que aprueba Directiva Administrativa para la Elaboración y Aprobación del Tarifario de Procedimientos médicos y sanitarios de la GERESA-L;

Que, teniendo el MARCO LEGAL: Ley N°31365 “ Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022”. Resolución Ministerial N° 246- 2006/MINSa, del 13 de Marzo del 2006, “Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud”. Resolución Ministerial N°951- 2019/MINSa, del 09 de octubre del 2019, que aprueba la Directiva Administrativa N° 276-2019 MINSa-2019/DGAIN “Guía Metodológica de para la estimación de costos de servicios de salud para el sector salud”. Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSa, del 05 de noviembre del 2019, que aprueba “Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”. Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSa, que aprueba la NTS N° 038-MINSa/ DGSP- V.01 “Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura- Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”. Resolución Ministerial N° 1069- 2017/MINSa, del 04 de Diciembre del 2017, que aprueba Estandarizar las atenciones que se brindan en los establecimientos de salud, del primer nivel de atención, contenidas en la cartera de atención de salud. Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSa, se resuelve aprobar el Documento Técnico: “Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud”. Resolución Ministerial N° 902- 2017/MINSa, del 11 de octubre 2017. Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud Resolución Ministerial N° 519- 2006/MINSa, del 30 de Mayo del 2006, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión en la Calidad de Salud. Resolución Ministerial N° 045- 2015/MINSa del 27 de Enero del 2015, que aprueba el adecuado uso y funcionamiento de equipamiento e infraestructura de los Establecimientos de Salud. Normas Técnicas de Salud N° 113- MINSa/DGIEM-V. 01, “infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”. Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR, Nuevo Texto del ROF del Gobierno Regional Lambayeque. Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2016.GR.LAMB/PR, del 21 de noviembre 2016- Aprueba Guía Básica para la elaboración,



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000046-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4283630 - 46]

aprobación, y difusión del Texto Único de Servicios no Exclusivos- TUSNE, del Gobierno Regional Lambayeque. Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2018-GR-LAMB/PR que aprueba el TUSNE de la GERESAL Lambayeque. RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000060-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3724844 - 5] y RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000127-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3724844 - 10] que aprueba Directiva Administrativa para la Elaboración y Aprobación del Tarifario de Procedimientos médicos y sanitarios de la GERESA-L. INFORME LEGAL N° 000306-2021-GR.LAMB/ORAJ [3753973 - 6], Que delega la facultad a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, que permita la Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios. RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000338-2021-GR.LAMB/GR [3753973 - 7], del 10 de junio 2021, DELEGA a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque la APROBACIÓN de tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios;;

Que, del ANÁLISIS: Los procedimientos médicos o sanitarios son el resultado de los procesos productivos que se dan en las IPRESS. Para desarrollar estos procesos productivos intervienen un conjunto de recursos o factores de producción, los cuales son de diferente tipo y su participación, comportamiento y costos son diferenciados de acuerdo al procedimiento que produce. Así mismo estos se ofrecen a los usuarios en función a la capacidad operativa, teniendo en cuenta que las IPRESS de la GERESA-L tienen como fin atender a los asegurados del seguro Integral de Salud;

Que, según el documento de referencia se remite una propuesta de TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO que contiene veintidos (22) procedimientos, se realiza una revisión de este expediente de acuerdo a la R.M. N°951-2019/MINSA – Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN, metodología para la estimación de tarifas de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, del 05 de noviembre del 2019, que aprueba “Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”;

Que, en el documento de referencia a) donde envían la propuesta de TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO, indican que fue elaborado bajo la metodología de estimación de costos definida por la Autoridad Nacional de salud;

Que, posteriormente a la firma de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000338-2021-GR.LAMB/GR [3753973 - 7], del 10 de junio 2021, DELEGA a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque la facultad Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios, de encontrarse de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, del 05 de noviembre del 2019, que aprueba “Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” para su aprobación posterior;

Que, se solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración revisar la estructura de costos de cada uno de los procedimientos médicos y sanitarios propuestos en el TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO, que contiene VEINTIDOS (22) procedimientos y refrendarlo con los respectivos sellos de vistos de encontrarse de acuerdo con la metodología vigente;

Que, posteriormente solicitar la APROBACIÓN de propuesta TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO con acto Resolutivo emitido por el Gerente Regional de Salud, de acuerdo a las competencias establecidas en ROF actualmente vigente aprobado con la Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR, Nuevo Texto del ROF del Gobierno Regional Lambayeque y de acuerdo a la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000338-2021-GR.LAMB/GR [3753973 - 7], que DELEGA a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque la facultad Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000046-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4283630 - 46]

y Sanitarios, se remitirá este informe a la Oficina Ejecutiva de Administración -GERESA-L;

Que, se solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración revisar la estructura de costos de cada uno de los procedimientos médicos y sanitarios propuestos en el TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO que contiene VEINTIDOS (22) procedimientos y refrendarlo con los respectivos sellos de vistos de encontrarse de acuerdo con la metodología vigente;

Que, solicitar a la Oficina Ejecutiva de Administración posterior a la revisión y aprobación de las estructuras de costo de cada procedimiento, solicitar la APROBACIÓN de propuesta de TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO, con resolución GERENCIAL y adjuntar el presente tarifario a la resolución, ello de acuerdo a las competencias establecidas en ROF actualmmente vigente aprobado con la Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR, Nuevo Texto del ROF del Gobierno Regional Lambayeque y de acuerdo a la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000338-2021-GR.LAMB/GR [3753973 -7], que DELEGA a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque la facultad Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios, se remitirá este informe a la Oficina Ejecutiva;

Que, se recomienda a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico elevar este informe a la Oficina de Ejecutiva de Administración-GERESA-L;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ODONTOESTOMATOLOGIA - SERVICIO DE ODONTOLOGÍA HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las interesadas, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
VICTOR ALEX PALACIOS CABREJOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/02/2023 - 13:20:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
JULIO CESAR DEL VALLE PEREZ



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000046-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4283630 - 46]

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN - GERESA
06-02-2023 / 08:46:55

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
03-02-2023 / 10:02:48